

TÉRMINO MUNICIPAL DE ADAMUZ

Nº Orden	PROPIETARIO	DIRECCION	Pol.	Parc.	Afección (M2)			
					Tipo	Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
1	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Avda. Manuel Siurot, 50 Sevilla - 41071	10	9006	Parcial	0	130	0
2	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Avda. Manuel Siurot, 50 Sevilla - 41071	10	9016	Parcial	0	177	0
3	ANA MARIA MARIN REDONDO	C/ Concejo, 7 Adamuz - 14430	10	89	Total	0	0	5.467
4	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Pza. España, Sector II Sevilla - 41071	10	9004	Parcial	0	77	0
5	FRANCISCO TERAN BLANCO	C/ Alhondiga, 1 Adamuz - 14430	10	90	Parcial	0	16	0
						0	400	5.467

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Adamuz, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.886/0411. Agrupación de Vertidos de Adamuz (Córdoba).

Se somete a información pública el proyecto de la Agrupación de Vertidos de Adamuz (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Adamuz, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de construcción de la Agrupación de Vertidos de Adamuz (Córdoba), así como los servicios necesarios (línea eléctrica, accesos, etc.).

2. Descripción de las obras.

Se han considerado los siguientes criterios en el diseño de la construcción:

- Diámetros mínimos: 200 mm en impulsión y 400 mm en los tramos por gravedad.

- Materiales: Fundición dúctil en los tramos de impulsión y polietileno de alta densidad en tramos por gravedad (SN8 mínimo).

- Pozos de registro: Serán de hormigón prefabricado en anillos con tapa de fundición dúctil.

- Alivio de pluviales: Se realiza a partir de una dilución 4:1; entendiéndose caudal medio a transportar/caudal medio de aguas.

- Estación de bombeo: Para optimizar la solución se han diseñado dos unidades activas y una de reserva con previsión de espacio para una cuarta. Las bombas son centrífugas sumergibles a un régimen de < 1.500 rpm.

Se prevé la construcción de una caseta para cuadro eléctrico. Ventilación interior forzada con carbón activo.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ADAMUZ

Nº Orden	PROPIETARIO	DIRECCION	Pol	Parc.	Afección (M2)			
					Tipo	Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
1	ANTONIO MEDINA RELAÑO	C/ Andrés Grande, 3 Adamuz - 14430	10	34	Parcial	597	2.197	16
2	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	Avda. Manuel Siurot, 50 Sevilla - 41071	10	9106	Parcial	1.301	524	33
3	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Pza. de España, Sector II Sevilla - 41071	10	9018	Parcial	316	0	0
4	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	Pza. de la Libertad, 1 Adamuz - 14430	10	38a 38b	Parcial	722	1.079	18
					Parcial	195	1.657	1
5	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	Avda. Manuel Siurot, 50 Sevilla - 41071	10	9016	Parcial	1	43	0
6	ANA MARIA MARIN REDONDO	C/ Concejo 7 Adamuz - 14430	10	89	Parcial	16	22	3
						3.148	5.522	71

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Adamuz, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.886/0411. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villa del Río (Córdoba).

Se somete a información pública el pliego de bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villa del Río (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villa del Río, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente anteproyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villa del Río en la provincia de Córdoba, así como los servicios necesarios (líneas, accesos, etc.).

2. Descripción de las obras.

Se trata de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) mediante el tratamiento biológico de fangos activos de baja carga másica en aireación prolongada. El esquema es el siguiente:

- Pretratamiento (desbaste, desarenado, desengrasado, aireado).
- Medida de caudal.
- Tratamiento biológico (reactores biológicos).
- Decantación secundaria.
- Instalación de hipoclorito sódico.
- Recirculación, espesamiento y deshidratación de fangos.

Se contemplan también:

- Electricidad.
- Servicios auxiliares (agua potable, agua industrial).
- Edificación y obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.